

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 63856

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ, dentro de la acción de tutela instaurada por: Aura Elisa Insuasty Delgado contra Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Pasto, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Juzgado Tercero Laboral Del Circuito De Pasto, radicado único No. **110010205000202101027-00, admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó "... 1. Córrase traslado a las autoridades y entidad accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese al trámite a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral con radicado n.º 2015-192, promovido por Zoila Stella Vallejos Miranda contra Colpensiones, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de los dos (2) siguientes días a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los act<mark>o</mark>s o hecho<mark>s a los que se refiere e</mark>n el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase tanto a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Pasto como al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto, para que en el término de dos (2) días envien al correo institucional notificacioneslaboral@ cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias criticadas en el escrito de tutela. ..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, dentro del proceso ordinario laboral de radicado No. 2015-192, Zoila Stella Vallejos Miranda, entre quienes se encuentra ZOILA STELLA VALLEJOS MIRANDA quien puede verse afectados en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/

de la Corte Suprema de Justicia el 3 de Agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 3 de Agosto de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VILÁSQUEZ CAMACHO Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: NATALIA CORREA VALDERRAMA Escribiente Nominado